

MIÉRCOLES, 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 214

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2011-14512** *Notificación de la resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (R. E. A.). Expte. 06/39/0002005.*

Habiéndose intentado por dos veces en legal forma la notificación a la empresa Santos López Sainz, con domicilio en Bº Somavia, 72, en 39320 Cobreces, Alfoz de Lloredo, la resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas iniciado en función del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, a través del servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio de la referida resolución del procedimiento de cancelación de oficio de la inscripción de la empresa Santos López Sainz, con NIF 13781398-M, con número de inscripción de R.E.A. 06/39/0002005, en el Registro de Empresas Acreditadas para actuar como contratista o subcontratista en el Sector de la Construcción.

Santander, 27 de octubre de 2011.  
La directora general de Trabajo,  
Rosa María Castrillo Fernández.

2011/14512

CVE-2011-14512